

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 020 del 04 de diciembre 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo 0020 del 04 de diciembre de 2023, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales entre rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorando del 16 de diciembre de 2024, El Secretario de Desarrollo Social Comunitario, Ordenador del Gasto, solicita traslado presupuestal.

Que, revisada la solicitud el Director de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-108 del 18 de diciembre de 2024.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.11.3.2.02.02.005 - 2024730010059 - 01	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 18.396.051
TOTAL		\$ 18.396.051

Artículo Segundo: Acreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.11.3.2.02.02.009 - 2024730010059 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 18.396.051
TOTAL		\$ 18.396.051

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Dado en Ibagué,

Comuníquese y Cúmplase


ANGEL MARIA GOMEZ
Secretario de Hacienda


LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
Director de Presupuesto



Alcaldía de
IBAGUÉ

Secretaría de Hacienda
Dirección de Presupuesto



1310-108

Ibagué, 18 de diciembre de 2024

EL DIRECTOR DE PRESUPUESTO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 16 de diciembre de 2024, El Secretario de Desarrollo Social Comunitario, Ordenador del Gasto, solicita traslado presupuestal.

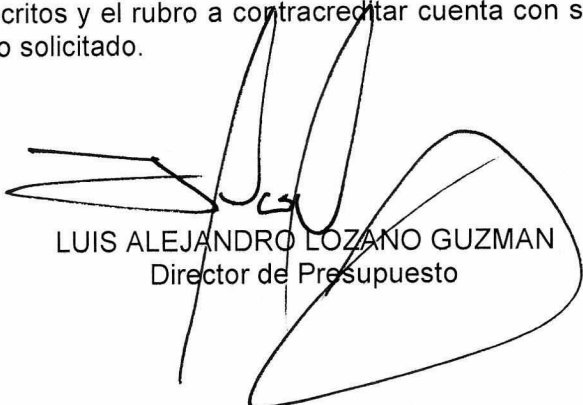
CONTRACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.11.3.2.02.02.005 - 2024730010059 - 01	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 18.396.051
TOTAL		\$ 18.396.051

ACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.11.3.2.02.02.009 - 2024730010059 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 18.396.051
TOTAL		\$ 18.396.051

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2024, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.


LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
Director de Presupuesto

Elaboró: Andrea E.
TRD: 1310-11.03



www.ibague.gov.co



Alcaldía de
IBAGUÉ



Secretaría Desarrollo Social Comunitario
Despacho

MEMORANDO

2100-

Ibagué, 16 DIC 2024

PARA: LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN, Director de Presupuesto

DE: SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO - Delegado por la Ordenadora del Gasto.

Asunto: Traslado Presupuestal interno proyecto

De manera atenta me permito solicitar traslado presupuestal entre proyecto "CONTRIBUCIÓN CON EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, TOLIMA", toda vez que el objeto de gasto donde serán apropiados los recursos permitirá la acertada ejecución dentro del CCPET (Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales), no obstante, también exponemos de manera técnica a continuación las razones del movimiento:

JUSTIFICACION

Una vez revisada la ejecución presupuestal para la vigencia a corte 10 de diciembre de 2024 de la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario y las actividades programadas en el plan de acción para esta misma vigencia, se procede a solicitar el siguiente traslado dentro del proyecto "CONTRIBUCIÓN CON EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, TOLIMA". Teniendo en cuenta que se hace necesario crear un nuevo objeto de gasto para la ejecución de actividades propias del plan de acción en el cuarto trimestre los recursos en el rubro a acreditar serán necesarios para adelantar procesos contractuales de gran importancia para el cumplimiento de la normatividad del programa y del proyecto de inversión.

Se solicita acreditar a otro rubro del mismo proyecto con el objetivo de fortalecerlo y de esta manera dar cumplimiento a la normatividad del programa a cargo de la Dirección de Infancia Adolescencia y Juventud.

De otra parte, es importante mencionar que el rubro a CONTRACREDITAR y el proyecto no se afectaran teniendo en cuenta que será un traslado interno y la ejecución se verá reflejada en el mismo proyecto.



Secretaría Desarrollo Social Comunitario
Despacho

MEMORANDO

2100-

Ibagué,

En ese orden de ideas los movimientos presupuestales son los que a continuación se relacionan:


CONTRACREDITO

RUBRO	F.F MUNICIPIO	OBJETO DEL GASTO	BPIM	VALOR
	#			
2.11.3.2.02.02.005 ✓	01 ✓	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN ✓	2024730010059 ✓	\$ 18.396.051 ✓
TOTAL				\$ 18.396.051

CREDITO

RUBRO	F.F MUNICIPIO	OBJETO DEL GASTO	BPIM	VALOR
	#			
2.11.3.2.02.02.009 ✓	01 ✓	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ✓	2024730010059 ✓	\$ 18.396.051 ✓
TOTAL				\$ 18.396.051

Cordial saludo,


IVAN ALFREDO QUESADA AMAYA

Redactor: Yesica Alba – Técnico operativo S.D.S.C 